



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **ocho de septiembre de dos mil diecisiete**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 808**, literalmente dice:

"Visto expediente **núm. 128/2015** de Contratación, relativo a la **Segunda prórroga del contrato de suministro de material fungible y reactivos de Físico-Química para el análisis de aguas y alimentos del Laboratorio de Salud Pública del Ayuntamiento de Granada**, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal, Contratación y Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Aprobar la segunda prórroga del contrato de suministro de material fungible y reactivos de físico-química para el análisis de aguas y alimentos del Laboratorio de salud pública del Ayuntamiento de Granada, por un periodo de un año, con efectos desde el 28 de septiembre de 2017 al 27 de septiembre de 2018.

Segundo.- Aprobar el gasto de conformidad con el informe del Interventor General de fecha 3 de agosto de 2017, correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0209 31303 22699 denominada *Gastos funcionamiento Laboratorio Municipal*, por un presupuesto total de 12.100 €, de los que 3.024 € irán con cargo al ejercicio 2017 y 9.076 € con cargo al ejercicio 2018."

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **catorce de septiembre de dos mil diecisiete**.

**Vº Bº
EL ALCALDE**



LA CONCEJALA-SECRETARIA